



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No. 2021070000634 del 09 de febrero de 2021, se dio por terminado el nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia a la señora HELGA ROCIO MORENO COLLANTES, identificada con cédula de ciudadanía 63.449.612, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz sede Principal, del municipio de **Yondó**, para desempeñar un cargo en periodo de prueba en la misma Institución Educativa. La docente al momento de notificarse advierte que la Institución donde venía laborando era la Institución Educativa Rural San Miguel Del Tigre sede Institución Educativa Rural San Luis Beltrán, en ese sentido se hace necesario aclarar dicho acto administrativo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

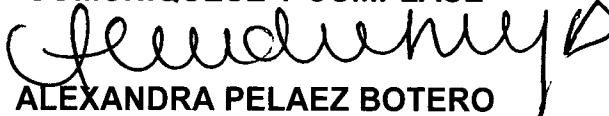
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No. **2021070000634** del 09 de febrero de 2021, mediante el cual se dio por terminado el nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia a la señora HELGA ROCIO MORENO COLLANTES, identificada con cédula de ciudadanía 63.449.612, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz sede Principal, del municipio de **Yondó**, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la Institución donde prestaba el servicio la docente es Institución Educativa Rural San Miguel Del Tigre sede Institución Educativa Rural San Luis Beltrán y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora HELGA ROCIO MORENO COLLANTES, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

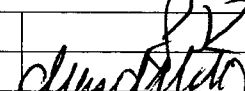
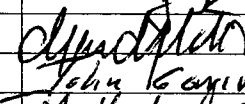
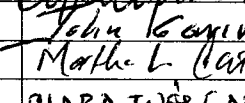
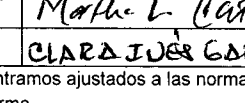
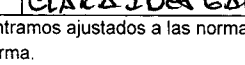
ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio - Subsecretaria Administrativa		17/02/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez - Directora Talento Humano		17/02/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz - Dirección Jurídica		17/02/21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Dirección Talento Humano		16-02-21
Proyectó:	Clara Inés García Betancur - Dirección de Talento Humano		16-02-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			